



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 3 para el ejercicio de 2025*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 3/2025 (reconocimiento extrajudicial del créditos número 1) del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna para el ejercicio 2025.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Sotopalacios, a 10 de marzo de 2025.

El alcalde,
José María del Olmo Arce